

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00261-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre doce (12) de dos mil veintidós

Téngase notificada por conducta concluyente a la aquí demandada Irma Molina Sierra, según solicitud que hace en el archivo 09. (artículo 301 del C.G.P.).

Notifíquese,

e.m.b.d.


Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 13 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 113,
fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b953673ae421aa9c212eaf4cd99980940d9b145355460ba8f86f142c5df191**

Documento generado en 12/10/2022 05:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>